

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 26 de julio de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.428.755
--	----------------------------	------------------------------	--

N.º 10.535

Tirada de 700 ejemplares
Decreto N° 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

—
Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO N° 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto N° 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicación legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Fosesión veintefial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

- M. de Economía Nº 1149 del 20-7-78 — Reconocer a favor del Comité de Cuenca Hídrica del Río Pasaje - Juramento - Salado - Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, un crédito por la suma de \$ 1.920.975, en concepto de aporte de la Provincia 3737
- M. de Gobierno Nº 1150 del 20-7-78 — Designar al Ing. Agrónomo Dn. Rodolfo Pedro Natalio Clérico, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de El Galpón 3737

RESOLUCIONES

- M. de B. Social Nº 794-D del 17-7-78 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Florencia María Aráoz Ovejero 3738
- M. de B. Social Nº 795-D del 17-7-78 — Reestructurar la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública 3739
- M. de B. Social Nº 796-D del 17-7-78 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, al doctor José Oscar Adamo, Director de la Dirección de Epidemiología - Unidad de Servicio 2/13 3740
- M. de Gobierno Nº 811-D del 17-7-78 — Prorrogar los contratos de prestación de servicios especiales celebrado entre la Provincia de Salta, y los profesionales designados como integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales 3740

	Pág.
M. de Gobierno Nº 833-D del 18-7-78 — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a Licitación Pública, para la adquisición de artículos de electricidad y ferretería, con destino a diversos servicios asistenciales	3740
M. de B. Social Nº 834-D del 18-7-78 — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a Licitación Pública, para la adquisición de artículos de limpieza, con destino a diversos servicios dependientes de este Ministerio	3741
M. de B. Social Nº 835-D del 18-7-78 — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de textiles y confecciones con destino a diversos servicios asistenciales dependiente de este Ministerio	3742
M. de B. Social Nº 836-D del 18-7-78 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor César Enrique Seria	3743
M. de B. Social Nº 837-D del 18-7-78 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Sonia del Valle Saracho	3744
M. de Economía Nº 839-D del 18-7-78 — Retrogradar int. a su solicitud al Dr. Roberto Coll, como profesional asistente en el Policlínico Regional de Salta, San Bernardo	3745
M. de Economía Nº 842-D del 18-7-78 — Aprobar el lejejo técnico de la obra: Ampliación de la Red de Colectoras de Desagües Cloacales en Zona a Pavimentar del Barrio General Mosconi - Salta - Capital, confeccionados por A. G. A. S.	3745

DECRETOS SINTETIZADOS**DESCRIPCION**

M. de B. Social Nº 1137 del 14-7-78 — Aprobar las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros	3746
M. de B. Social Nº 1138 del 14-7-78 — Reconocer un crédito a favor del señor Victor Alarcón	3746
M. de B. Social Nº 1139 del 14-7-78 — Promover al señor Juan Carlos Gutiérrez	3746

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 826-D del 17-7-78 — Retiro Voluntario a favor del señor Arsenio Marino Silva	3746
M. de Gobierno Nº 827-D del 17-7-78 — Retiro Voluntario a favor del señor Oscar Omar Juárez	3746
M. de Gobierno Nº 828-D del 17-7-78 — Designar al señor Alejandro Freddy Ferreyra	3746
M. de Gobierno Nº 829-D del 17-7-78 — Reconocer un crédito a favor de la señora Isabel Uidad Abudi de Rodini	3746
M. de B. Social Nº 830-D del 17-7-78 — Prorrogar contrato celebrado entre esta Cartera de Estado y la Srta. Celina Menapace	3746
M. de B. Social Nº 831-D del 17-7-78 — Renuncia de la señorita Rosa Cruz	3747
M. de B. Social Nº 832-D del 18-7-78 — Designar al Dr. Carlos Alberto Stengurt	3747
M. de Economía Nº 838-D del 18-7-78 — Designar a la señora Cristina del Valle de Calisaya	3747
M. de B. Social Nº 840-D del 18-7-78 — Designar al Dr. Marcos Alberto Grimblat ...	3747
M. de Economía Nº 841-D del 18-7-78 — Renuncia del Ing. Dardo Víctor González ...	3747
M. de Economía Nº 843-D del 18-7-78 — Renuncia del Sr. Tito Feliciano Morales	3747
M. de Economía Nº 844-D del 18-7-78 — Designar a la señorita Sonia Elizabeth Valdivia	3747
M. de Economía Nº 845-D del 18-7-78 — Renuncia del señora Ramón Antonio Viveros ..	3747
M. de Economía Nº 846-D del 18-7-78 — Designar a la señora Frida Lys Contino de Montiel	3747
M. de Economía Nº 847-D del 18-7-78 — Adquisición de 2 (dos) Camionetas con destino a la Dirección General de Inmuebles	3747
M. de Economía Nº 849-D del 18-7-78 — Renuncia del señor Benjamín Ismael Romero ..	3747
S.G. de la Gob. Nº 852-D del 18-7-78 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Domingo Gatti	3747
S.G. de la Gob. Nº 853-D del 18-7-78 — Licencia extraordinaria a favor del señor Ricardo Bruno	3747

	Pág.
M. de Gobierno Nº 857-D del 18-7-78 — Renuncia del señor Patricio Moyano	3748
M. de Gobierno Nº 858-D del 18-7-78 — Renuncia de la señora Azucena Elva Ogas de Arias	3748
M. de Gobierno Nº 859-D del 18-7-78 — Renuncia del señor Federico Alfredo Huber ..	3748

LICITACION PUBLICA

Nº 31614 — Banco Provincial de Salta	3748
Nº 31613 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Administración, Lic. Nº 3 ..	3748
Nº 31607 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 22/78	3748
Nº 31604 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 119	3748
Nº 31603 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 6/78	3748
Nº 31602 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 7/78	3749
Nº 31587 — U.N.Sa., Lic. Nº 19/78	3749

EDICTO CITATORIO

Nº 31588 — Manuel Argentino Justicia	3749
Nº 31561 — Doroteo Sixto Quipildor y Andrea López de Quipildor	3749
Nº 31560 — Tomasa Montañez de Carrasco	3749

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31595 — Colegio de Escribano de Salta	3750
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31590 — Manuel Tadeo Obrador	3750
Nº 31589 — Teófilo Gerónimo	3750
Nº 31588 — David Humacata	3750
Nº 31584 — Gil José Tomas y Gil María Ursula Hoyos de	3750
Nº 31573 — Fernández Carlos	3750
Nº 31554 — Flavia Domitila Sandoval de Chorolque	3751
Nº 31541 — Pedro Alberto Sembini	3751
Nº 31535 — Ramón Antonio Córdoba y Rosa Hurtado de Córdoba	3751
Nº 31534 — Augusto Mario Casali	3751
Nº 31531 — Juan Héctor Masó	3751
Nº 31530 — María Plácida Cuéllar de Trigo	3751
Nº 31516 — García Vicente	3751
Nº 31515 — Juan Moisés	3751
Nº 31522 — Martínez Felipe	3751
Nº 31488 — Gildo Lilio Rizzi	3751

REMATE JUDICIAL

Nº 31611 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Automotores Salta S. A. vs. Assat Eduardo Daniel	3751
Nº 31610 — Por Ricardo Gudiño, Juicio. Expte. Nº 50.001/77	3752
Nº 31609 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 37.033/77	3752
Nº 31608 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 49.919/77	3752
Nº 31570 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.637/77	3752
Nº 31569 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 31.503/78	3752
Nº 31567 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 46.641/77	3753
Nº 31499 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Strula Juan Carlos y otros vs. Altor Hornos Güemes S. R. L.	3753

POSESION VEINTENAL

Nº 31612 — Serapio de Tezano Pintos y otros	3753
Nº 31582 — Cifré Luis Fernando vs. Suc. Fernández Cornejo Francisco	3753
Nº 31520 — Flores Justo Alejandro	3753
Nº 31489 — Luis A. Méndez	3754

CITACION A JUICIO

Nº 31500 — Estofan Raimundo	3754
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

Pág.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31606 — Don Julio	3754
Nº 31576 — Chicoana Turismo	3754

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31585 — "Granja Chimul 2" y "Granja Limache"	3754
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31600 — Packing Envases Argentinos S. A., para el día 11-8-78	3755
Nº 31572 — Cooperativa de Trabajo Artesanal de Salta Ltda., para el día 12-8-78	3755

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de Julio de 1978

DECRETO Nº 1149**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11 - 14.986/78.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía diligenció el pago del aporte al Comité de Cuenca Hídrica del Río Juramento - Salado por el año 1977; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia, por Ley 4444/71 integra dicho Comité, estando obligada a aportar un determinado porcentaje en función del aporte que realiza la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación;

Que de conformidad con el resumen de cuentas preparado al efecto, surge un aporte de \$ 1.920.975, con cargo a la Provincia, habiendo procedido Contaduría General de la Provincia a comprometer el mismo con cargo a la partida Deuda Pública del presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese a favor del Comité de Cuenca Hídrica del Río Pasaje - Juramento - Salado - Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, un crédito por la suma de \$ 1.920.975 (Un millón novecientos veinte mil novecientos setenta y cinco pesos), en concepto de aporte de la Provincia por el Ejercicio 1977.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía, la suma de pesos 1.920.975, (Un millón novecientos veinte mil novecientos setenta y cinco pesos), para que a su vez deposite dicho importe en la Sucursal Salta

del Banco de la Nación Argentina - Cuenta 3 - 200 - 1049, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la cuenta Deuda Pública. Jurisdicción 2 — Unidad de Organización 6 — Finalidad 8 — Función 01 — Sección 4 — Sector 7 — Principal 5 — Parcial 1, del Presupuesto 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Sosa
Alvarado
Muller

DECRETO Nº 1150

Salta, 20 de Julio de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 13.085

VISTO que se hace necesario proveer a la titularidad del municipio de El Galpón, departamento de Metán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al Ing. Agrónomo Dn. Rodolfo Pedro Natalio Clérico, C. 1927, M. I. nº 7.210.952, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de El Galpón, departamento de Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el mismo desempeñará, además de las tareas propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa

RESOLUCIONES

Salta, 17 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 794-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 01406/78 - Cód. 72, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y la señorita Florencia María Aráoz Ovejero; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Florencia María Aráoz Ovejero, se desempeñará como auxiliar de educación física, en el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, cumpliendo tareas en el Programa de Deportes Específicos.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y la señorita Florencia María Aráoz Ovejero, cuyo texto se transcribe a continuación:

—“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, en adelante La Provincia por una parte; y la señorita Florencia María Aráoz Ovejero, documento nacional de identidad nº 12.220.688 en adelante llamada La Contratada, por la otra parte; se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios:

“PRIMERO: La Provincia contrata los servicios de La Contratada, quien se desempeñará como Auxiliar de Educación Física, en el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, cumpliendo tareas en el Programa de Deportes Específicos, en el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 1978, inclusive.

“SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior

jerárquico con atribuciones y competencias para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERO: La Provincia abonará a La Contratada por mes vencido, la suma de Cincuenta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$ 51.898), más la bonificación por título que le correspondiera, mensuales, computables para la percepción del sueldo anual complementario, la cual se incrementará de acuerdo con los aumentos que se otorgaren por ley al personal de la Administración Pública Provincial.

“CUARTO: La Contratada se obliga a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que le corresponden, y deja expresa constancia que opta por realizar los aportes correspondientes al Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTO: La Contratada tendrá derecho únicamente a gozar de la licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley nº 5076/76 (cuando el término del contrato exceda de un año).

“SEXTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

“SEPTIMO: En caso de que La Contratada deseara rescindir el presente Contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“OCTAVO: La Provincia podrá rescindir este Contrato mediante telegrama colacionado y otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“NOVENO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“DECIMO: Para todos los efectos de este Contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio La Provincia en Avenida Belgrano nº 1349 y La Contratada en Entre Ríos nº 1500 de la Ciudad de Salta y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, al primer día del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

“NOTA: Cuatro (4) palabras testadas en la cláusula cuarta, NO VALEN. — Fdo.: Florencia María Aráoz Ovejero. — Fdo.: Marcelo Coll - Capitán de Fragata - Ministro de Bienestar Social”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 42, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5, 6 y 10, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada

también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 17 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 795-D

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros.: 45.313/78, 44.370/78, 44.533/78, 44.576/78, 44.609/78 y 44.886/78 - Cód. 63.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación, retrogradación y cambio de función de diversos profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por finalidad normalizar el funcionamiento del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Que el doctor Dardo Roberto Torres, ha manifestado su conformidad para ser retrogradado.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente a cuyo efecto el Departamento de Personal y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas han emitido el informe previo que les compete.

Que se han cumplimentado los requisitos fijados en la resolución nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose los cargos vacantes que seguidamente se detallan, en las Unidades de Servicio que a continuación se indican:

— Un cargo de clase 14, categoría 20, de la Unidad de Servicio 2/36, Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

— Un cargo de clase 14, categoría 17, de la Unidad de Servicio 2/23, Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

— Un cargo de clase 14, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/36, Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

— Dos cargos de clase 14, categoría 20, de la Unidad de Servicio 2/25, Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

— Dos cargos de clase 08, categoría 01, vacantes 1976, de la Unidad de Organización 2 - Secretaría de Estado de Salud Pública y crear en reemplazo de los mismos, con igual vigencia y con destino a la Unidad de Servicio 2/36 -

Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, los siguientes cargos:

— Seis cargos de clase 14, categoría 18 G.

— Un cargo de clase 14, categoría 16, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 8º de la Ley nº 2754/77 y Art. 2º, inc. 2) del Decreto nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el Art. 2º, inc. 1) del decreto nº 2754/77, descongelar los cargos creados en el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesionales de guardia "B" en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales:

— Juan Carlos César Cremonini: Libreta de Enrolamiento nº 7.970.230, clase 1943, matrícula profesional nº 767.

— Juan Jorge Quiroga: Libreta de Enrolamiento nº 6.497.233, clase 1936, matrícula profesional nº 577.

Art. 4º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, retrogradar interinamente y a su pedido al doctor Dardo Roberto Torres, libreta de enrolamiento nº 7.242.099, clase 1936, matrícula profesional nº 325, legajo nº 05027, del cargo de clase 14, categoría 20 R profesional de zona rural B con asiento en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36 con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 16 como profesional asistente en el citado servicio asistencial y con igual régimen horario.

Art. 5º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo de clase 14, categoría 18 G como profesionales de guardia "B" en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales como segundo cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley nº 3371.

— Dardo Roberto Torres — Libreta de Enrolamiento nº 7.242.099, clase 1936, matrícula profesional nº 325, legajo nº 05027.

— Héctor Cozmán. — Libreta de Enrolamiento nº 1.147.921, clase 1922, matrícula profesional nº 527, legajo nº 20284.

— Juan Carlos Ruiz. — Libreta de Enrolamiento nº 7.261.891, clase 1941, matrícula profesional nº 524, legajo nº 14802.

Art. 6º — A partir de la fecha en que comience a prestar servicios, cambiar de función con carácter interino al doctor Carlos Enrique Giardino, libreta de enrolamiento nº 7.806.532, clase 1949, matrícula profesional nº 960, legajo nº 33740, del cargo de clase 14, categoría 16 profesional asistente, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 18 G como profesional de guardia "B" en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 7º — La presente resolución será firmada

también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 17 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 796-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 44.695/78 - Cód. 66, por el cual el doctor José Oscar Adamo, Director de Epidemiología, eleva nota de invitación cursada por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación para asistir al Curso Regional Sobre Control de la Tuberculosis, a realizarse en Caracas (Venezuela), entre el 18 de julio y el 8 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha sido becado por la Oficina Sanitaria Panamericana para asistir a dicho curso, auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública autoriza al referido profesional a concurrir al mencionado curso el que será de gran interés para la provincia, concediendo al mismo licencia extraordinaria con goce de haberes con encuadre en el Art. 41 del decreto nº 6900/63, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete.

Que en el presente acto administrativo debe dictarse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 13 de julio y hasta el 11 de setiembre del año en curso, al doctor José Oscar Adamo, libreta de enrolamiento nº 8.184.016, legajo nº 25092, clase 02, categoría 23, Director "B" de la Dirección de Epidemiología - Unidad de Servicio 2/13, a efectos de asistir al Curso Regional sobre Control de la Tuberculosis, a realizarse en Caracas (Venezuela), desde el 18 de julio y hasta el 8 de setiembre del año en curso, con encuadre en el Art. 41 del Decreto nº 6900/63.

Art. 2º — Al término del beneficio otorgado, el doctor José Oscar Adamo elevará a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la justificación de su regular asistencia a dicho curso, como así también deberá desempeñarse a favor del Estado por un periodo no menor al doble del beneficio concedido.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 17 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 811-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que los contratos de prestación de servicios especiales celebrados oportunamente entre la Provincia de Salta y los profesionales designados como miembros integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales, finalizan su vigencia el día 30 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario prorrogar tales contrataciones, a efectos de posibilitar la continuidad de las tareas y gestiones que tiene a su cargo dicha Comisión;

Que para ello se cuenta con las disponibilidades presupuestarias que permitirán la atención de los compromisos resultantes;

Por ello y conforme lo establece el Decreto nº 2754/77,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar por el término de tres (3) meses, a partir del 1º de Julio de 1978, los contratos de prestación de servicios especiales celebrados entre la Provincia de Salta y los profesionales designados como miembros integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales que seguidamente se detallan, que fueron aprobados por resoluciones ministeriales números 386/77, 938/77, 114/78 y prorrogados por resolución nº 112/78; estableciéndoseles la retribución total que en cada caso se especifica y que será abonada en tres cuotas mensuales y proporcionales por el monto que se indica:

Nombre y Apellido	Total	Importe Mensual
Dr. Ramón D' Andrea	\$ 780.000	\$ 260.000
Dr. Víctor Museli	\$ 780.000	\$ 260.000
Dr. Martín Antonio Kraan	\$ 780.000	\$ 260.000
Dr. Carlos Alberto Frías	\$ 780.000	\$ 260.000
Irg. Samuel Gonorazky	\$ 780.000	\$ 260.000
Ing. José P. Díaz Puertas	\$ 780.000	\$ 260.000
Prof. María Teresa Cadenena de Hessling	\$ 390.000	\$ 130.000
Prof. Juan Manuel de Los Ríos	\$ 390.000	\$ 130.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 3 - Parcial 5 - Carácter 1 - Ejercicio 1978.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 18 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 833-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 46.133/78, Código 66, por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, solicita autorización para convocar a licitación pública para la adquisición de artículos

de electricidad y ferretería, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes de este organismo, por un monto aproximado de Cuarenta y cinco millones trescientos once mil trescientos quince pesos (\$ 45.311.315), y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad lo solicitado, a efectos de mantener el normal desenvolvimiento de los servicios asistenciales.

Que de acuerdo a la imputación dada por Dirección General de Administración, corresponde autorizar la convocatoria requerida.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y ferretería, con destino a diversos servicios asistenciales, conforme a los pedidos que a continuación se detallan:

Pedido Nº 661, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 301.450.

Pedido Nº 662, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 48.000.

Pedido Nº 663, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 267.500.

Pedido Nº 664, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Téc. Auxiliares \$ 4.202.025.

Pedido Nº 666, Dirección General de Promoción \$ 336.700.

Pedido Nº 667, Dirección de Familia y Minoridad \$ 719.970.

Pedido Nº 668, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles \$ 1.604.700.

Pedido Nº 669, Dirección Provincial de Bioquímica \$ 124.100.

Pedido Nº 670, Dirección Provincial de Higiene Social \$ 21.000.

Pedido Nº 672, Departamento Intendencia \$ 3.353.120.

Pedido Nº 673, Departamento Intendencia \$ 2.278.205.

Pedido Nº 674, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Téc. Auxiliares \$ 4.134.950.

Pedido Nº 665, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles \$ 873.200.

Pedido Nº 675, Instituto de Patología Regional \$ 1.219.210.

Pedido Nº 676, Dirección de Hospital de Niños \$ 4.808.200.

Pedido Nº 677, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 4.476.000.

Pedido Nº 678, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 2.116.800.

Pedido Nº 680, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 2.648.900.

Pedido Nº 681, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 6.588.570.

Pedido Nº 682, Hogar de Ancianos "Santa Ana" \$ 72.515.

Pedido Nº 683, Dirección General de Promoción \$ 405.350.

Pedido Nº 684, Dirección de Familia y Minoridad \$ 4.710.850.

Total \$ 45.311.315.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, 2 y 3, Finalidades 1, 4 y 7, Funciones 01 y 90, Secciones 6 y 4, Sectores 1 y 5, Principales 2 y 10, Parciales Vs., Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera
López Sanabria**

Salta, 18 de julio de 1978

RESOLUCION Nº 834-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 46.132/78, Código 66, por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, solicita autorización para convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza, con destino a diversos servicios dependientes de este organismo, por un monto aproximado de Ochenta y dos millones trescientos veinticuatro mil ochocientos doce pesos (\$ 82.324.812), y

CONSIDERANDO:

Que resulta de urgente necesidad proceder a la provisión de dichos artículos a fin de atender los pedidos interpuestos por los distintos servicios de este Ministerio.

Que de acuerdo a la imputación dada por Dirección General de Administración, corresponde autorizar la convocatoria requerida.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza, con destino a diversos servicios dependientes de este Ministerio, conforme a los pedidos que a continuación se detallan:

Pedido Nº 600, Droguería Central \$ 91.900.

Pedido Nº 601, Dirección Provincial de Odontología \$ 55.000.

Pedido Nº 602, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Téc. Auxiliares \$ 11.730.000.

Pedido Nº 603, Dirección de Acción Social \$ 132.890.

Pedido Nº 604, Dirección Provincial de Bioquímica \$ 99.500.

Pedido Nº 605, Dirección Provincial de Epidemiología \$ 285.240.

Pedido Nº 606, Dirección Provincial de Higiene Social \$ 260.900.

Pedido Nº 607, Departamento Provincial de Enfermería \$ 71.400.

Pedido Nº 608, Dirección de Saneamiento Ambiental \$ 175.000.

Pedido Nº 609, Dirección Programa Materno Infantil \$ 85.585.

Pedido Nº 610, Dirección de Consultorios Periféricos \$ 1.954.250.

Pedido Nº 611, Dirección Hospital de Niños \$ 13.677.680.

Pedido Nº 612, Dirección de Maternidad \$ 3.916.500.

Pedido Nº 613, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 31.319.500.

Pedido Nº 614, Departamento Intendencia \$ 666.600.

Pedido Nº 615, Departamento Intendencia \$ 168.000.

Pedido Nº 616, Dirección General de Administración \$ 181.360.

Pedido Nº 617, Dirección de Cooperativas y Mutualidades \$ 52.340.

Pedido Nº 618, Hogar de Ancianos "Santa Ana" \$ 203.727.

Pedido Nº 619, Dirección General de Promoción \$ 77.080.

Pedido Nº 620, Dirección de Familia y Minoridad \$ 8.981.500.

Pedido Nº 621, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles \$ 6.855.160.

Pedido Nº 624, Instituto de Patología Regional \$ 1.283.700.

Total \$ 82.324.812.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 1, 2 y 3, Finalidades 1, 4 y 7, Funciones 01 y 90, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parciales Vs., Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera
López Sanabria

Salta, 18 de julio de 1978

RESOLUCION Nº 835-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 46.136/78, Código 66, por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, solicita autorización para convocar a licitación pública para la adquisición de artículos textiles y confecciones, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes de este organismo, por un monto aproximado de Doscientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos (\$ 240.846.240), y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad el pedido de textiles y confecciones solicitado, a efectos de mantener el normal desenvolvimiento de los servicios citados.

Que de acuerdo a la imputación dada por Dirección General de Administración, corresponde autorizar la convocatoria requerida.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de textiles y confecciones con destino a diversos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio, conforme a los pedidos que a continuación se detallan:

Pedido Nº 706, Instituto de Patología Regional \$ 2.425.000.

Pedido Nº 707, Dirección Provincial de Higiene Social \$ 367.720.

Pedido Nº 708, Departamento Provincial de Enfermería \$ 44.000.

Pedido Nº 709, Dirección Provincial de Odontología \$ 1.200.000.

Pedido Nº 710, Dirección de Saneamiento Ambiental \$ 304.000.

Pedido Nº 711, Dirección de Familia y Minoridad \$ 66.519.700.

Pedido Nº 712, Dirección de Saneamiento Ambiental \$ 178.000.

Pedido Nº 713, Dirección de Acción Social \$ 33.753.900.

Pedido Nº 714, Hogar de Ancianos "Santa Ana" \$ 1.434.600.

Pedido Nº 715, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 367.100.

Pedido Nº 716, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" \$ 37.667.000.

Pedido Nº 717, Dirección de Maternidad \$ 6.874.800.

Pedido Nº 718, Dirección Hospital de Niños \$ 23.899.400.

Pedido Nº 719, Dirección de Consultorios Periféricos \$ 2.141.000.

Pedido Nº 720, Dirección de Consultorios Periféricos \$ 641.100.

Pedido Nº 721, Dirección de Programa Materno Infantil \$ 47.700.

Pedido Nº 722, Dirección de Programa Materno Infantil \$ 60.720.

Pedido Nº 723, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Téc. Auxiliares \$ 50.743.900.

Pedido Nº 724, Departamento Intendencia \$ 1.340.000.

Pedido Nº 725, Dirección de Programación y Control de Gestión \$ 140.000.

Pedido Nº 726, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles \$ 2.335.000.

Pedido Nº 727, Dirección Provincial de Lucha

Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles \$ 8.054.600.

Pedido Nº 728, Dirección Provincial de Epidemiología \$ 307.000.

Total \$ 240.846.240.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 1, 2 y 3, Finalidades 1, 4 y 7, Funciones 01 y 90, Secciones 0 y 4, Sectores 1 y 5, Principales 2 y 10, Parciales Varios, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera
López Sanabria

Salta, 18 de julio de 1978

RESOLUCION Nº 836-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 01407/78, Código 72, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y el señor César Enrique Soria, y

CONSIDERANDO:

Que el señor César Enrique Soria se desempeñará como Jefe de División en el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del elemento legal respectivo, a cuyo efecto el Departamento de Personal y la Dirección General de Administración han emitido el informe previo que les compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y el señor César Enrique Soria, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, en adelante La Provincia por una parte y el señor César Enrique Soria, libreta de enrolamiento número 4.886.957, fecha de nacimiento 3 de noviembre de 1939 en adelante llamado “El Contratado” por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios:

“PRIMERO: La Provincia contrata los servicios de El Contratado quien se desempeñará como Jefe de División, cumpliendo funciones de

Planeamiento y Programación en el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, siendo las mismas de carácter enunciativas y no limitativas, en el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 1978, inclusive.

“SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios, 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERO: El Contratado deberá abonar el importe del sellado de ley del presente Contrato de Locación de Servicios.

“CUARTO: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de Ciento treinta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$ 131.638) más la bonificación por Título Universitario que le correspondiera, mensuales, computables para la percepción del sueldo anual complementario, la cual se incrementará de acuerdo con los aumentos que se otorgaren por ley al personal de la Administración Pública Provincial.

“QUINTO: El Contratado se desempeñará como Jefe de División en el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, encuadrado con categoría 19, clase 02, con un régimen de horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

“SEXTO: El Contratado se obliga a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que le corresponde, y deja expresa constancia que opta por realizar los aportes correspondientes al Instituto Provincial de Seguros.

“SEPTIMO: El Contratado tendrá derecho únicamente a gozar de la licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley Nº 5076/76 (cuando el término del contrato exceda de un año).

“OCTAVO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

“NOVENO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente Contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“DECIMO: La Provincia podrá rescindir este Contrato mediante telegrama colacionado y otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“DECIMO PRIMERO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos de este Contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio La Provincia en Avenida Belgrano Nº 1349 y El Con-

tratado en Entre Ríos Nº 1500 de la ciudad de Salta y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta al primer día del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

“NOTA: Cuatro (4) palabras testadas en la cláusula sexta, no Valen. Fdo.: César Enrique Soria, Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata. Ministro de Bienestar Social”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 42, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5, 6 y 10. Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 18 de julio de 1978

RESOLUCION Nº 837-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 01405/78, Código 72, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y la señorita Sonia del Valle Saracho, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se desempeñará como jefe de división del Programa de Evaluación, Orientación y Supervisión en el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social correspondiente del dictado del instrumento administrativo pertinente aprobatorio del referido contrato, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y la señorita Sonia del Valle Saracho, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, en adelante La Provincia, por una parte y la señorita

Sonia del Valle Saracho, documento de identidad Nº 10.167.366, fecha de nacimientos veinticinco de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, en adelante llamada La Contratada, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios:

“PRIMERO: La Provincia contrata los servicios de La Contratada quien se desempeñará como jefe de división, cumpliendo el programa de evaluación, orientación, supervisión en el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, cumpliendo tareas en el Programa de Deportes Específicos, en el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 1978, inclusive.

“SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio, 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERO: La Contratada deberá abonar el importe del sellado de ley del presente Contrato de Locación de Servicios.

“CUARTO: La Provincia abonará a La Contratada por mes vencido la suma de Ciento treinta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$ 131.638) más la bonificación por Título Universitario que le correspondiera mensuales, computables para la percepción del sueldo anual complementario, la cual se incrementará de acuerdo con los aumentos que se otorgaren por ley al personal de la Administración Pública Provincial.

“QUINTO: La Contratada se desempeñará como jefe de división, en el Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, encuadrada con Categoría 19, Clase 02, con un régimen horario de treinta y cinco horas semanales.

“SEXTO: La Contratada se obliga a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que le corresponden, y deja expresa constancia que opta por realizar los aportes correspondientes al Instituto Provincial de Seguros.

“SEPTIMO: La Contratada tendrá derecho únicamente a gozar de la licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley Nº 5076/76 (cuando el término del contrato exceda de un año).

“OCTAVO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

“NOVENO: En caso de que La Contratada deseara rescindir el presente Contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“DECIMO: La Provincia podrá rescindir este Contrato mediante telegrama colacionado y otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto

La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"DECIMO PRIMERO: La Contratada prestará declaración jurada de débitos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos de este Contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio La Provincia en Avenida Belgrano Nº 1349 y La Contratada en Entre Ríos Nº 1500 de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

"NOTA: cuatro (4) palabras testadas en la cláusula SEXTA, no Valen. Fdo.: Sonia del Valle Saracho. Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Unidad de Servicio 3/42, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5, 6 y 10, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 18 de julio de 1978

RESOLUCION Nº 839-D

Ministerio de Economía

VISTO el expediente Nº 44.516/78, Cód. 66 por el cual el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita la retrogradación del doctor Roberto Coll, de profesional de guardia "B" a profesional asistente del mencionado nosocomio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por finalidad lograr el normal desenvolvimiento del precitado servicio asistencial.

Que el doctor Roberto Coll, ha manifestado su conformidad a ser retrogradado.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, por lo que corresponde el dictado del elemento legal pertinente, a cuyo efecto el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas han emitido el informe previo que les compete.

Que el presente instrumento administrativo debe emitirse por conducto de este Departamento de Estado, en razón de la excusación del señor Ministro de Bienestar Social.

Por ello, y atento a las facultades delegadas por el decreto Nº 2754/77.

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, reestructurar la planta permanente

de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo un cargo de clase 09, categoría 19, vacante 1976, en un cargo de clase 14, categoría 16, con destino a la Unidad de Servicio 2/7 Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77 y artículo 8º de la ley Nº 5274.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Retrogradar interinamente y a su solicitud, a partir de la fecha en que se haga cargo de su nueva función, al doctor Roberto Coll, legajo Nº 33.734, del cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa
Nordera

Salta, 18 de Julio de 1978

RESOLUCION Nº 842-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-91.782/78.

VISTO la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta para la obra "Ampliación de la Red de Colectoras de Desagües Cloacales en Zona a Pavimentar del Barrio General Mosconi, Salta-Capital", con un presupuesto oficial de \$ 2.735.044; y

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad proveer de los servicios sanitarios necesarios a la mencionada zona a fin de que la Municipalidad de Salta proceda a su pavimentación;

Que, en razón de que no se conectará aún la red de colectoras en funcionamiento, corresponde declarar a esta obra como de fomento;

Que el organismo actuante ha realizado el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de estos trabajos no excede el monto establecido por el art. 34º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5178/77, este proyecto se encuentra exento de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento a los términos de la Resolución Nº 12357/78 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inc. b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del

Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley 5178/77 y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación de la Red de Colectoras de Desagües Cloacales en Zona a Pavimentar del Barrio General Mosconi, Salta - Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Dos millones setecientos treinta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos (\$ 2.735.044) y autorízase al mencionado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa, con el siguiente sistema: a) Cañería de la red a proveer del stock de la repartición indicada; b) Materiales y mano de obra de Cámaras para boca de registro y mano de obra para colocación de la red; a ejecutar por Empresa del ramo, previo concurso de Precios y declárase a la misma como obra de fomento, de acuerdo a los términos de la Resolución número 12.357/78 de la A.G.A.S.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Sub-Parcial 14, Provisión, Ampliación Red Cloacal diversas cuerdas ciudad de Salta, Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. e) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1137

Ministerio de Bienestar Social - 14-7-78. — Aprobar el gasto por el importe de \$ 29.530 correspondiente a las facturas de fechas 14 de abril, 10 de mayo y 10 de junio de 1978, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos, por los meses de marzo, abril y mayo del año en curso.

DECRETO Nº 1138

Ministerio de Bienestar Social - 14-7-78. — Expte. Nº 43.987/78 - C.66. — Reconocer un crédito por la suma de \$ 3.595.400 a favor del señor Víctor Alarcón, clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de San Andrés, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, en concepto de indemnización por incapacidad permanente y absoluta y adicional del 1½ % (Decreto Nº 8064/57).

DECRETO Nº 1139

Ministerio de Bienestar Social - 14-7-78. — Promover en carácter interino a partir de la fecha del presente decreto al señor Juan Carlos Gutiérrez, del cargo de clase 14, categoría 20, al cargo de clase 14, categoría 21, Jefe del Departamento de Droguería Central dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 826-D

Ministerio de Gobierno - 17-7-78. — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de julio de 1978, al Agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Arsenio Marino Silva, con revista en División Transporte, dependiente del Departamento Logística, con un haber de retiro mensual de \$ 76.337.

RESOLUCION Nº 827-D

Ministerio de Gobierno - 17-7-78. — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de julio de 1978, al Oficial Ayudante, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Omar Juárez, con revista en la Comisaría Nº 42 de Pocitos, dependiente de la Unidad Regional Norte, con un haber de retiro mensual de \$ 111.193.

RESOLUCION Nº 828-D

Ministerio de Gobierno - 17-7-78. — Designar al señor Alejandro Freddy Ferreyra como personal temporario del Colegio Secundario Profesor Néstor Oscar Palacios de esta ciudad, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de 5 meses a fin de que el mismo se desempeñe como personal de servicio del citado establecimiento educativa, con una retribución de \$ 68.574 mensuales más sueldo anual complementario.

RESOLUCION Nº 829-D

Ministerio de Gobierno - 17-7-78. — Reconocer un crédito por la suma de \$ 133.056 a favor de la ex-Directora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India Nº 1" de esta ciudad señora Isabel Uidad Abudi de Rodini, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por la misma.

RESOLUCION Nº 830-D

Ministerio de Bienestar Social - 17-7-78. — Prorrogar hasta el 31 de julio del año en curso, el contrato de locación de servicios aprobado por resolución ministerial Nº 2090/77, celebrado entre esta Cartera de Estado y la señorita Celina Menapace, como Promotora Comunitaria en la localidad de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Promoción, con una retribución mensual de \$ 120.000.

RESOLUCION Nº 831-D

Ministerio de Bienestar Social - 17-7-78. — Aprobar la resolución Nº 053 de fecha 3 de julio del año en curso, dictada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la señorita Rosa Cruz, al cargo de clase 02, categoría 06, personal dependiente del citado Instituto, a partir del 28 de junio de 1978.

RESOLUCION Nº 832-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-7-78. — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que comience a prestar servicio al doctor Carlos Alberto Stengurt, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud Nº 12 de Villa Santa Lucía, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

RESOLUCION Nº 838-D

Ministerio de Economía - 18-7-78. — Expte. Nº C.11-15.009/78. — Designar en carácter de Personal Temporario, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de 5 meses, a la señora Cristina del Valle Silva de Calisaya, para que se desempeñe como dactilógrafa en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con una remuneración equivalente a la categoría 02 del Presupuesto General de la Provincia.

RESOLUCION Nº 840-D

Ministerio de Bienestar Social - 18-7-78. — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Marcos Alberto Grimblat, en el cargo de clase 14, categoría 18G, como profesional de guardia "B" en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

RESOLUCION Nº 841-D

Ministerio de Economía - 18-7-78. — Aceptar con fecha 1º de mayo de 1978, la renuncia presentada por el ingeniero Geógrafo Dardo Víctor González, al cargo de Agrupamiento D, Clase 1, Categoría 21 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

RESOLUCION Nº 843-D

Ministerio de Economía - 18-7-78. — Expte. Nº 28-23.334/78. — Aprobar la Resolución número 201/78 de la Dirección General de Arquitectura, aceptando la renuncia al cargo de Categoría 03, clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas presentada por el señor Tito Feliciano Morales, a partir del 1º de junio de 1978.

RESOLUCION Nº 844-D

Ministerio de Economía - 18-7-78. — Expte. Nº 19-02123/78. — Designar temporariamente a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, por el término de 5 meses a la señorita Sonia Elizabeth Valdivia, para cumplir funciones de auxiliar administrativa en la Dirección

General Agropecuaria, con una remuneración equivalente a la categoría 02.

RESOLUCION Nº 845-D

Ministerio de Economía - 18-7-78. — Expte. Nº C.34-91687/78. — Aceptar con fecha 30 de mayo de 1978, la renuncia presentada por el señor Ramón Antonio Viveros, al cargo de Agrup. C. clase II, categoría 11 (Topógrafo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

RESOLUCION Nº 846-D

Ministerio de Economía - 18-7-78. — Expte. Nº 24-02174/78. — Designar temporariamente a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones a la señora Frida Lys Contino de Montiel, para cumplir funciones de auxiliar administrativa, en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, con una remuneración equivalente a la categoría 02.

RESOLUCION Nº 847-D

Ministerio de Economía - 18-7-78. — Expte. Nº 29-87557/78. — Autorizar a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de dos camionetas para la Dirección General de Inmuebles, una naftera, motor 6 cilindros, doble cabina, caja con tapa y accesorios y otra similar características mecánicas, caja con cúpula metálica y accesorios, por un monto aproximado de \$ 23.700.000.

RESOLUCION Nº 849-D

Ministerio de Economía - 18-7-78. — Expte. Nº 28-23498/78. — Aprobar la Resolución número 241/78 dictada por el señor Director Interventor en la Dirección General de Arquitectura, aceptando la renuncia al cargo de categoría 14, clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas presentada por el señor Benjamín Ismael Romero, a partir del 15 de junio de 1978.

RESOLUCION Nº 852-D

Sría. General de la Gobernación - 18-7-78. — Expte. Nº 31-07631/78. — Reconocer una sobreasignación por mayor responsabilidad de \$ 97.269 al empleado de la Dirección Provincial de Aviación Civil señor Domingo Gatti, Agrupamiento B-I, Categoría 13, importe que surge entre los haberes de la categoría en que revista y la categoría 18, correspondiente al cargo de Secretario Administración de la citada repartición por el período comprendido entre el 5-6-78 y el 5-7-78 en que desempeñó dichas funciones.

RESOLUCION Nº 853-D

Sría. General de la Gobernación - 18-7-78. — Expte. Nº 04-4250/78. — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 1º de agosto del corriente año y por el término de 3 meses al empleado de la Dirección General de Administración de Personal Sr. Ricardo Bruno, Agrupamiento G-I, categoría 13.

RESOLUCION Nº 857-D

Ministerio de Gobierno - 18-7-78. — Aceptar a partir del día 6 de julio de 1978 la renuncia presentada por el señor Patricio Moyano al cargo de Sub-Auxiliar (Personal Subalterno de Seguridad) de la Dirección General de Institutos Pe-
rales de la Provincia.

RESOLUCION Nº 858-D

Ministerio de Gobierno - 18-7-78. — Aceptar la renuncia presentada por la señora Azucena Elva Ogas de Arias, a partir del 1º de abril del corriente año, al cargo de profesora titular en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, Dpto. General José de San Martín.

RESOLUCION Nº 859-D

Ministerio de Gobierno - 18-7-78. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Federico Alfredo Huber, a partir del 12 de junio del año en curso, al cargo de profesor titular en el Colegio Secundario de Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31614 F. Nº 4364

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 5 de agosto de 1978, a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la contratación y ejecución de la Obra Ampliación y Remodelación Edificio Sucursal Orán, de acuerdo a las especificaciones del pliego correspondiente que se entregará a requerimiento de los interesados. Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España 518, Gerencia de Administración y Contabilidad.

Precio del Pliego: \$ 60.000.

José Gerardo Blesa

Sub-Gerente Dptal. de Ira. Cat.

Valor al cobro \$ 1.960 e) 26 al 28-7-78

O. P. Nº 31613 F. Nº 4363

Ministerio de Bienestar Social**Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición de artículos de limpieza**

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 14 de agosto de 1978, a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de limpieza, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: \$ 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 1.520 e) 26 y 27-7-78

O. P. Nº 31607 F. Nº 4357

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 22/78**

Expediente Nº 6.072/78.

Llámase a Licitación Pública Nº 22/78 para la adquisición de: "Aparatos e Instrumentos" con destino al Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado de pesos 22.531.080 (Veintidós millones quinientos treinta y un mil ochenta pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de agosto de 1978 a horas 12 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 —4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro \$ 1.880 e) 26 al 28-7-78

O. P. Nº 31604 F. Nº 4362

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 119. Contratación de un Microómnibus, capacidad 35 pasajeros, modelo no inferior a 1975 para Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Provincia de Jujuy).

Apertura: 23 de agosto de 1978, horas 16.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta-Capital y en Planta Recuperadora Caimancito - (Caimancito, Provincia de Jujuy).

Valor al cobro \$ 4.960 e) 25-7 al 3-8-78

O. P. Nº 31603 F. Nº 4360

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6/78 del 5º Distrito-Salta, para la locación de un inmueble ubicado en el radio urbano de la ciudad de Salta, para ser destinado como oficina y depósito de Comisión de Estudios. Plazo de locación 18 meses. Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000. Precio del Pliego: \$ 500. Expte.: 2118-L-1977.

Presentación de Propuestas: 2 de agosto de 1978 a las 11 horas en la sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta. Consulta y venta de pliegos en la Oficina de Contaduría del mencionado Distrito.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 1.360 e) 25 y 26-7-78

O. P. Nº 31602 F. Nº 4361

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte
y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 7/78 del 5º Distrito-Salta, para la locación de un inmueble ubicado en radio urbano de la Ciudad de Salta, para ser destinado a casa-habitación. Plazo de locación 18 meses. Presupuesto Oficial: \$ 3.240.000. Precio Pliego: \$ 500. Expte.: 1366-PE-72 y 16606-NL-75. Presentación de propuestas: 4 de agosto de 1978 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, sito en la calle Carlos Pellegrini 715, Salta. Consulta y venta de pliegos en la Contaduría del mencionado Distrito.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 1.360 e) 25 y 26-7-78

O. P. Nº 31587 F. Nº 4359

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 19/78**

Expediente Nº 15.070/78.

Llámase a Licitación Pública Nº 19/78 para la adquisición de "Material Bibliográfico" con destino a la Biblioteca del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de agosto de 1978 a horas 12 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 —4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro \$ 1.880 e) 24 al 26-7-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 31568 T. Nº 17172

Expediente Nº 34-77996/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Argentino Justicia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad las superficies de 13,1163 Has. del Catastro Nº 94 y 5,3887 Has. del catastro Nº 481, que conjuntamente constituyen el inmueble rural denominado Finca "Campo Centeno" ubicado en el Partido "La Isla" del Departamento de Cerrillos, con dotaciones de 6,89 ls./seg. y 2,83 ls./seg. respectivamente, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos

los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de julio de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R). - Jefe Interventor Dpto. Riego.

Imp. \$ 14.000 e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31561 S/C. Nº 1569

EXPTE. Nº 6293/Q/65.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Doroteo Sixto Quipildor y Andrea López de Quipildor, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0340 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 8, Parcela nº 29, Catastro nº 701 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,018 l/seg., a derivar del Río Chucha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de Julio de 1978. — Alvaro D. Cornejo - Capitán (R.) - Jefe Interventor Dpto. Riego.

Sin cargo e) 21-7 al 3-8-78

O. P. Nº 31560 S/C. Nº 1568

EXPTE. Nº 34-81738/77 y Agr. 9316/C/67.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Tomasa Montañez de Carrasco, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2338 Has. en el inmueble rural denominado Parcela nº 1, Catastro nº 103, ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,65 l/seg., a derivar del Río Toro —margen izquierda—, por el Canal Secundario III, Canal Terciario "San Agustín" y acequia del "Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la

Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de Julio de 1978. — Alvaro D. Cornejo - Capitán (R.) - Jefe Interventor Dpto. Riego.
Sin cargo e) 21-7 al 3-8-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31595 S/C. Nº 1578
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Don NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, titular del Registro Notarial nº 40, ha cesado en sus funciones por haber fallecido el día 19 de junio de 1978.

Esc. Andrés Figueroa Solá Esc. Roberto J. Perotti
Secretario Vice-Presidente en
Ej. de la Presidencia
Sin cargo e) 25-7 al 5-9-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31590 S/C. Nº 1573

El doctor Alberto López, Juez Interino Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de MANUEL TADEO OBRADOR, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 47.560/78. Publicación 10 días. — Salta, 23 de junio de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo e) 25-7 al 7-8-78

O. P. Nº 31589 S/C. Nº 1572

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don TEOFILO GERONIMO (Expte. Nº 46.976/77) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 18 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 25-7 al 7-8-78

O. P. Nº 31588 S/C. Nº 1571

El doctor Alberto López, Juez Interino Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de DAVID HUMACATA (Expte. Nº 47.354/77) a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 25-7 al 7-8-78

O. P. Nº 31584 T. Nº 17174

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de GIL José Tomás y GIL María Ursula Hoyos de", Expte. Nº 31.272/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 11 de mayo de 1978. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31573 T. Nº 17185

El señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de "FERNANDEZ, Carlos", Expte. Nº 47.895/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de tres días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31554 T. Nº 17153

El doctor Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, en Sucesorio FLA VIA DOMITILA SANDOVAL DE CHOROLQUE, Expte. Nº 54.905/78, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de sucesión, a que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 15 de junio de 1978. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 20-7 al 2-8-78

O. P. Nº 31541 T. Nº 17143

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados "PEDRO ALBERTO SEMBINELLI - Sucesorio. Expte. Nº 50.609/78", cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante para que dentro del término de treinta días a partir de su publicación hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 17 de julio de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 19-7 al 1-8-78

O. P. Nº 31535 T. Nº 17138

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO CORDOBA y ROSA HURTADO DE CORDOBA, Expte. Nº 64.317/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18 al 31-7-78

O. P. Nº 31534 T. Nº 17137

El doctor Alberto López, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante AUGUSTO MARIO CASALI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 47.203/77. Publicación por diez días. Secretaría, 31 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18 al 31-7-78

O. P. Nº 31531 T. Nº 17134

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR MASO. Publíquese por 10 días. Expte. Nº 50.532/73. Queda habilitada la feria judicial. — Salta, 14 de julio de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18-7 al 31-7-78

O. P. Nº 31530 T. Nº 17132

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

doña MARIA PLACIDA CUELLAR DE TRIGO, Expte. Nº 61.524/73, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18-7 al 31-7-78

O. P. Nº 31516 T. Nº 17123

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de García Vicente, Expte. nº 54.747/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, julio 14 de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000. e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31515 T. Nº 17122

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de Juan Moisés, Expte. nº 14.087/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. — Metán, 7 de Julio de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31522 T. Nº 17126

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio - de Martínez, Felipe". Expte. nº 53.397/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, 27 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31488 T. Nº 17098

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación en el juicio sucesorio c/c: Guildo Lilio Rizzi - Expediente nº 31.362/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 26-7-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31611 T. Nº 17197

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valiosos bienes — SIN BASE

El 28 de julio de 1978, a horas 17, en Avda. Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré sin base, los

siguientes bienes: a) Una parrilla para automóvil; b) un paragolpes; c) una batería seca para motocicleta; d) una motosierra marca "Winco", nueva, sin uso, sin espada; e) otra motosierra de igual marca y condiciones que la anterior; f) cuatro equipos eléctricos (cajas metálicas cuadradas), marca "Luzmatic", nuevos, bienes éstos sacados de un local comercial y expuestos para la venta, que pueden ser revisados en el domicilio indicado para el remate. Los bienes referidos serán subastados por unidad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma fuese declarado inhábil. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C., 4ta. Nominación, en juicio: "Automotores Salta S.A.C.I.F. vs. Assat, Eduardo Daniel - Ejecutivo", Expte. Nº 49.789/77.

Imp. \$ 2.800

e) 26 y 27-7-78

O. P. Nº 31610

T. Nº 17196

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Turbo-Aclimatador "Aurora" - Una licuadora "Stakson" — SIN BASE

El día 27 de julio de 1978, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 6, doctor Martín Cornejo, en juicio que corre por Expte. Nº 5001/77, remataré sin base: Un turbo-aclimatador marca Aurora, número 149017 y una licuadora marca Stakson, en buen estado de uso y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800

e) 26 y 27-7-78

O. P. Nº 31609

T. Nº 17195

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una balanza p/15 kilos y una cortadora ambas marca "Bianchi" - SIN BASE

El día 28 de julio de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Alberto A. Saravia, en juicio que corre por Expte. Nº 37033/77, remataré sin base: Una balanza marca "Bianchi" Nº 90003, roja, p/15 kilos y una máquina cortadora, marca "Bianchi" Nº 10821, color rojo. Secuestrados en poder de la depositaria judicial, señorita Carmen Romero, en Los Fieguinos Nº 2, Barrio El Tribuno. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 4.200

e) 26 al 28-7-78

O. P. Nº 31608

T. Nº 17194

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un aparador de madera enchapado en fórmica SIN BASE

El día 27 de julio de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio que corre por Expte. Nº 49919/77, remataré sin base: Un aparador de madera con puertas, enchapadas en fórmica con 5 puertas y 4 cajones, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800

e) 26 y 27-7-78

C. P. Nº 31570

T. Nº 17170

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de julio de 1978 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a "Conde Ramón Antonio - Ejecutivo". Expte. nº 49.637/77. remataré sin base: Un juego de living marrón compuesto de 1 sofá de tres cuerpos y dos sillones corrugados (tapizado corrugado); 1 juego de comedor compuesto de 6 sillas; 1 mesa modular de tres cuerpos y estantes, desarmable, de madera fina, color claro; 1 aspiradora marca Yelmo Super Jet Internacional; 1 mesa rodante con dos ruedas, íntegramente de madera, extensible, estilo español; 6 sillas asiento de paja tejida y espaldares altos torneados de madera; 1 televisor marca Tonomac. Revisar en Urquiza Nº 1628, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno - E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 24 al 26-7-78

C. P. Nº 31569

T. Nº 17169

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de julio de 1978 a hs. 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ª Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Toledo Juan Antonio, Expte. Nº 31.503/78, remataré: Un juego de cocina "Chic", color naranja con blanco, compuesto de: Un cajonero, un verdulero, dos colgantes (uno grande y uno chico), de dos puertas cada uno; Un mueble de pie grande, con tres puertas; Un colgante chico de dos puertas; Una campana con extractor; Un mueble de pie esquinero, con repisa giratoria; Una alacena de pie chica; Un colgante chico, con dos puertas. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de Ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 24 al 26-7-78

O. P. Nº 31567

T. Nº 17168

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de Julio de 1978 a horas 17 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nominación C. y C., en autos: "que se le sigue a Caro Argentino Jorge Justo y Remgel". Expte. nº 46.641/77. Remataré Sin Base: Un Televisor marca "Watson" nº 8499. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. - Seña: 20 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 24-7 al 26-7-78

O. P. Nº 31499

T. Nº 17109

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Strula Juan Carlos y Otros vs. Altos Hornos Güemes S.R.L.", Expte. Nº 6556/75, remataré Sin Base: las siguientes Minas: MINA: José Luis y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5 a fs. 154, 3148-L. MINA: Agustín y Marginalmente en el Libro de Anotaciones Marginales Nº 1 a fs. 11, 4988-L. MINA: Gustavo y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 180, 2731-L. MINA: Pablo en el Libro de Anotaciones Marginales Nº 1 a fs. 130, 4991-L. MINA: Luis Roberto y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 185, 2729-A. MINAS: Javier y Marginalmente en los Libros Registro de Minas Nº 3 a fs. 491 y en protocolo de la propiedad Alinera Nº 4, a fs. 218, 3265-2. MINA: Carlos y en el Libro de Anotaciones Marginales Nº 1 a fs. 158, 3638-L. MINA: Fernando y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 3, a fs. 236, 7599-A. MINA: Nicolás y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5 a fs. 260, 3150. MINA: Marcelo y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 3, fs. 260, 3738-L. MINA: Marcelito y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 3, a fs. 281, 4992-L. MINA: Concilida y Marginalmente en el Registro de Minas Nº 5, a fs. 230, 4987-L. MINA: Engañada y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 178, 3636-L. MINA: Mal Paso y se toma nota marginalmente en los Libros Registro de Minas Nº 3 a fs. 231 y Protocolo de la Propiedad Minera Nº 5, a fs. 236, 4740-1. MINA: La Perfidia y MINA El Bicho y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 61. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 27.000.

e) 14 al 27-7-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 31612

T. Nº 17198

El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días, a los señores Serapio de Tezanos Pintos y Reymundo Gutiérrez, y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado Finca "Las Cortaderas" o "Río de los Gallos", ubicada en el Departamento de Anta de la Provincia de Salta Catastro 719 de dicho Departamento, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Río de los Gallos; Este, terrenos de don Cruz Torrico y de don Reymundo Gutiérrez, y Oeste, Cumbres del Cerro de Santa Bárbara, la que reconoce una superficie de 5.910 Has. 1.210 metros cuadrados, 4.335 centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 17 de julio de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 26-7 al 8-8-78

C. P. Nº 31582

T. Nº 17177

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, en autos caratulados "Cifre, Luis Fernando vs. Suc. Fernández Cornejo, Francisco. Posesión Veinteñal". Expediente nº 14.124/78; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente a los Sucesores de Francisco Fernández Cornejo, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en Departamento de Anta, Prov. de Salta, denominada: "Ande Lloran los Toros" cuya superficie es de 1933 Has. 2311 m2.; limitada al Norte con Finca del señor Enrique Cuéllar; al Sur con finca de Ramón Cuéllar; al Este con finca Yuchán; y al Oeste con Finca del Sr. Enrique Cuéllar. La citación se hace bajo apercibimiento de nombrarse a los citados el defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días. — Metán, 28 de Julio de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 24-7 al 4-8-78

O. P. Nº 31520

T. Nº 17124

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ta. Nominación C. y C. en Expte. nº 14.626: "Flores, Justo Alejandro - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por 10 días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Dpto. Molinos, Catastro 170, manz. 2. parc. 2, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Sr. Defensor Oficial. Se cita especialmente a Rosaura Díaz, Laura Díaz de Erazu y Juan José Erazu y/o sus herederos bajo igual apercibimiento. — Salta, 14 de Julio de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31489

T. Nº 17099

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación, en Expte. nº 65.714/78, caratulado: Mamaní Pedro y Mamaní Francisco Roque - Posesión Veinteñal, cita y emplaza al señor Luis A. Méndez o a sus sucesores y a las personas que se consideren con derecho para que en el término de (9) nueve días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que los represente. Publíquese por el término de 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. — Salta, 8 de marzo de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.
Imp. \$ 24.000 e) 13 al 26-7-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31500

T. Nº 17110

El doctor Alberto López Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nomina-

ción en los autos ESTOFAN RAIMUNDO — Acción Declarativa—, Expte. 50.569/78, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos a los bienes que se detallan para que se presenten a juicio dentro del término de 10 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente por diez días. Detalle: 26 relojes. 24 anillos. 4 gemelos. 13 aros. 10 pulseras. 10 medallas. 4 prendedores de corbata. 3 dijes. 2 cruces. 4 cadenas con medallón. 1 pinche de oro. 3 mallas con cadenas de oro. 1 soporte de pulsera. 2 cadenas de seguridad. 2 barras de oro 18. 1 balanza. 2 colgantes de oro. 3 lingotes de plata 535 grs. 1 corazón chico de oro. El detalle de los objetos con el total de las características podrá controlarse por el interesado en la Secretaría del Juzgado. Salta, 7 de julio de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 14 al 27-7-78

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 31606

T. Nº 17192

JOSE JULIO KLUN, argentino, L. E. número 8.164.654, con domicilio en Pueblo Nuevo de la localidad de Salvador Mazza, Pocitos, vende, cede y transfiere el negocio de almacén por menor y mayor denominado "DON JULIO" y ubicado en calle Salta s/nº de la misma, a don ANTONIO PAULINO KLUN, mayor de edad, domiciliado en Pueblo Nuevo de esta localidad.
Imp. \$ 1.800 e) 25 al 27-7-78

O. P. Nº 31576

T. Nº 17186

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la ley 11.867, se hace saber que Carmen Patrón Costas de Medrano Ortiz, L. C. nº 4.204.201 con domicilio en calle Santiago del Estero nº 1068 de esta ciudad, libre de toda clase de gravámenes y deudas, vende, cede y transfiere a favor de los esposos Ernesto Jacobo Lachs y María Julia Ibañez de Lachs, L. E. número 4.548.970 y L. C. 6.194.482 respectivamente, domiciliados en calle Los Abedules 220 de esta ciudad, el Fondo de Comercio constituido por la

Agencia de Turismo denominada: "Chicoana Turismo", con domicilio en calle Caseros nº 519, 1º piso, Dpto. B, de esta ciudad, quedando expresamente excluida de la transferencia el local donde actualmente funciona la agencia nombrada, libre del pasivo y personal. Oposiciones: Ante Escribano César Félix Torino, con domicilio en calle Rivadavia 330, de 16 a 20 horas en días hábiles.
Imp. \$ 3.000 e) 24 al 28-7-78

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 31585

T. Nº 17189

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL

Se comunica que el señor Carlos María García, L. E. nº 7.252.232, vende y transfiere a los señores Néstor Berto García, L. E. nº 7.260.113 y José Antonio García, L. E. nº 7.268.902, todos los derechos que tiene y le corresponde sobre los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio de la sociedad de hecho que funciona como "Granja Chimul 2" y "Granja Limache". Oposiciones en Escribanía López Calada, Santiago del Estero nº 280 - Salta.

Imp. \$ 18.000

e) 27-4 al 4-9-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31600

T. Nº 17190

PACKING

Envases Argentinos

Sociedad Anónima I. C. A. de C. y F.

“Convócase a los Señores Accionistas de Packing -envases argentinos- S.A.I.C. de C. y F. a la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Agosto de 1978 a las horas 11, en el local de la calle Güemes 506 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) de la Asamblea Ordinaria:

1. Ampliación del capital en la suma de Doscientos millones de pesos en acciones preferidas que se emitirán con los beneficios impositivos derivados del contrato de Promoción Industrial que la Sociedad tiene suscripto con el Ministerio de Economía de la Nación.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

B) de la Asamblea Extraordinaria:

1. Ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio ante la Comisión Nacional de Valores, por lo que se obtuvo autorización para efectuar Oferta Pública de sus títulos valores. Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 3851 del 28 de Junio de 1978.
2. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 10.000.-

e) 25 al 31-7-78

O. P. Nº 31572

T. Nº 17173

COOPERATIVA DE TRABAJO ARTESANAL DE SALTA Ltda.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de agosto de 1978, a horas 18, en el local de calle Av. San Martín Nº 2534, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 3º Consideración resultado del ejercicio.
- 4º Renovación total de Autoridades.

Salta, abril de 1978

El Consejo de Administración

Alejandro Rolando Aranda
Secretario

Imp. \$ 900.

e) 24 al 26-7-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION